



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

4723

Resolución de 8 de junio de 2020, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 7 de enero de 2020 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad a los candidatos que a continuación se relacionan:

- Don Felio José Bauzá Martorell, con NIF ****8790*, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Público, en la plaza código 050242.
- Doña Silvia Feliu Álvarez de Sotomayor, con NIF ****2132*, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Internacional Privado, adscrita al Departamento de Derecho Público, en la plaza código 050914.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 8 de junio de 2020.

Per delegación del Rector (Resolució de 10 d'abril de 2018, FOU núm. 464),

La Vicerrectora de Profesorado,
Maria Antònia Fornés Pallicer

